

ANEXO No. 7 SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO COMITÉ DE ACCIÓN DE FERTILIZANTES

ACTA No. 1

Asamblea General de Accionistas de MULTIFERT, S. A., celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, en el Salón Bolívar del Hotel Continental, a las diecisiete horas del día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta, con la asistencia de los delegados de los socios accionistas que constan en el artículo primero, convocados debidamente con ocasión de la firma de los Estatutos de esta Empresa, para conocer de los temas y tomar los acuerdos que a continuación se detallan:

Primero: Establecido el quorum necesario para la celebración de esta Asamblea, se constata que está presente la totalidad del capital suscrito y que los representantes de los accionistas ostentan poder suficiente para este acto, según el siguiente detalle:

- Serie A (Bolivia) Representante: Percy Jiménez Cabrera.
- Serie B (Costa Rica) Representante: Gastón F. Peralta Volio.
- Serie C (Cuba) Representante: Rafael Priede González.
- Serie D (Guatemala) Representante: Oswaldo González de León.
- Serie E (México) Representante: David Gustavo Gutiérrez Ruiz.
- Serie F (Nicaragua) Representante: Luis Lacayo Debayle.
- Serie G (Panamá) Representante: Gustavo R. González Jiménez.
- Serie H (Perú) Representante: José Antonio Cadarso y Montalvo.
- Serie I (Venezuela) Representante: Martín Aquiles Montes de Oca.

Segundo: En referencia al artículo 67 de los Estatutos de la Empresa, la Asamblea acuerda designar al Banco Nacional de Panamá depositario de los cheques correspondientes a las series nacionales de acciones entregadas en esta ocasión, y autorizar que gire los fondos necesarios para cubrir los gastos que demanda la inscripción del documento del Pacto Social en el Registro Público y demás gastos organizativos de la Empresa.

Tercero: A tenor de lo dispuesto en el artículo 67 de los Estatutos, la Asamblea acuerda que los países suscritores de las series de acciones, que en esta ocasión no hacen efectivo el pago de las mismas, podrán hacerlo en un plazo de hasta seis meses.

Cuarto: Por lo que se refiere al caso especial de Nicaragua, y en vista de las decisiones tomadas en el seno del Comité de Fertilizantes del SELA, la Asamblea acuerda, independientemente de lo dispuesto en el inciso a)

del artículo 73 de los Estatutos de la Empresa, establecer un plazo de hasta dos años para que Nicaragua haga efectivo el pago de la serie de acciones suscrita por su Representante; en el entendido de que participará en todas las actividades de la Empresa con plenos derechos y deberes. Por tanto, en el caso de haber utilidades, le serán acreditadas a su adeudo; si, por el contrario, resultaren pérdidas en la operación de la Empresa, deberá afrontarlas, al igual que los demás socios, de manera proporcional a su serie, así como la deuda en que incurre. Las acciones correspondientes a la serie de Nicaragua quedarán depositadas en Tesorería hasta en tanto se cumpla con el pago correspondiente.

Quinto: Analizado que fue el documento titulado “Aspectos Organizativos de Multifert, S. A.”, la Asamblea resuelve encargar a sus funcionarios ejecutivos que preparen un Reglamento Interno de Operación, en el cual se recojan los lineamientos básicos que contiene dicho documento, y lo presenten a conocimiento de la Junta Directiva en el plazo más breve posible.

Sexto: Para la nominación e integración del cuerpo ejecutivo, se acuerda proceder de la siguiente forma:

Gerente General, el Señor Guillermo Díaz Lastra.

Gerente Comercial, el Señor Agustín Chappé Maherve.

Contralor, el Señor Nelson Hurtado Lozada.

Para los cargos de Gerente Administrativo y Financiero y Gerente de Investigación y Análisis de Mercado se decidió analizar, en primera instancia, las propuestas que hagan respectivamente los tenedores de las Series G y H, quienes gozarán de un plazo de treinta días para comunicar su propuesta.

Transcurrido ese término, la Gerencia General comunicará las vacantes a los restantes socios para que propongan candidatos y resuelva la Junta Directiva sus nominaciones para la debida selección.

Séptimo: La Asamblea acuerda adoptar en un principio el presupuesto presentado por la Secretaría del Comité de Fertilizantes del SELA en el documento titulado “Aspectos Organizativos de MULTIFERT”; y encarga a la Gerencia su revisión, para que proponga a la próxima Junta Directiva las variaciones que deban introducirse, con el objeto de lograr el más eficiente funcionamiento.

Octavo: Se acuerda celebrar la próxima Asamblea de Accionistas y Junta Directiva los días 21 y 22 de agosto de 1980, según convocatoria que hará la Gerencia General en su oportunidad,

Sin más que tratar y declarando firmes los acuerdos expresados, se levanta la sesión a las diecisiete horas treinta minutos del mismo día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO